



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL VIERNES 04 DE MARZO DE 2022

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **12:06** horas, del día **04** de **marzo** de **dos mil veintidós**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Carlos Alberto Quiñones Galván**, Director Jurídico, suplente de la Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Israel Salgado González**, Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Elizabeth Lampón Garduño**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Décima Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, el cual fue aprobado con tres votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA.

Para dar cumplimiento al segundo punto del Orden del Día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de reserva, propuesta por la Subdirección de Calificación de Infracciones, dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000302**, a través de la cual el particular solicitó:

"Solicito se me proporcione versión pública del resultado de la orden de visita de la verificación administrativa al establecimiento mercantil denominado "THE GIB HAPPY BOX" ubicado en la calle de Tonalá, número 36, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc con número de folio SUAC-2610211139540 de fecha 26 de octubre de 2021." (Sic)

Dicha unidad administrativa solicitó la reserva de la información, por el periodo de tres años, (anexando prueba de daño), mediante oficio **AC/DGJSL/SCI/435/2022**, de fecha 22 de febrero de 2022, toda vez que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha Subdirección, se encontró la Visita de Verificación con número de Orden y Acta **AC/DGG/SVR/OVE/021/2021**, de fecha 03 de noviembre de 2021, en relación al establecimiento denominado "THE BIG HAPPY BOX", ubicado en calle Tonalá, número 36, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, mismo que se encuentra substanciado el procedimiento y una vez concluido se remitirá la Resolución Administrativa correspondiente.

Asimismo, se determina la reserva de la información solicitada, derivada de que aún no se emite Resolución Administrativa dentro del procedimiento de mérito y una vez emitida dicha resolución y que haya causado estado, la información será pública, conforme a lo establecido por el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó, con tres votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 01-10SE-04032022

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de reserva, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva de la información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **092074322000302**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

III. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA.

Para dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de reserva, propuesta por la Subdirección de Calificación de Infracciones, dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000303**, a través de la cual el particular solicitó:

"Solicito versión pública del resultado de la verificación en materia de construcción en el inmueble ubicado en la calle de Salamanca número 11, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 con número de folio SUAC-1711211172084 de fecha 17 de noviembre de 2021." (Sic)

Dicha unidad administrativa solicitó la reserva de la información, por el periodo de tres años, (anexando prueba de daño), mediante oficio **AC/DGJSL/SCI/466/2022**, de fecha 23 de febrero de 2022, toda vez que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha Subdirección, se encontró la Visita de Verificación con número de Orden y Acta **AC/DGG/SVR/OVO/104/2021**, de fecha 30 de noviembre de 2021, en relación al inmueble ubicado en Avenida Salamanca, número 11, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, mismo que se encuentra substanciado el procedimiento y una vez concluido se remitirá la Resolución Administrativa correspondiente.

Asimismo, se determina la reserva de la información solicitada, derivada de que aún no se emite Resolución Administrativa dentro del procedimiento de mérito y una vez emitida dicha resolución y que haya causado estado, la información será pública, conforme a lo establecido por el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comentario, este órgano colegiado acordó, con tres votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 02-10SE-04032022

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de reserva, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva de la información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **092074322000303**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

IV. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **12:19** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidente del Comité de Transparencia



MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



CARLOS ALBERTO QUIÑONES GALVÁN

Director Jurídico, suplente de la Directora General Jurídica
y de Servicios Legales e Integrante del Comité de
Transparencia



ISRAEL SALGADO GONZÁLEZ

Director General de Administración e Integrante del
Comité de Transparencia



ELIZABETH LAMPÓN GARDUÑO

Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y
Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno
de Control e Integrante del Comité de Transparencia

